

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE

SUMINISTRO DE ESCALERAS MULTIUSO PARA INFRAESTRUCTURAS ADSCRITAS AL DISPOSITIVO INFOCA

2.- NÚMERO DE REGISTRO DEL CONTRATO

CONTR 2026 262096

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en el Suministro de escaleras para infraestructuras adscritas al Dispositivo INFOCA

4.- CÓDIGO CPV

El código C.P.V. propuesto correspondiente a la presente contratación es el siguiente:

- Código CPV : 44233000-2

5.- FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN

Mediante el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, modificado por el artículo segundo del Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, se autorizó la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia), con la finalidad atender a las emergencias de forma coordinada, de manera que posibilita una respuesta rápida y eficaz.

Con fecha 1 de enero de 2025 tiene el inicio del funcionamiento de la Agencia, con la entrada en vigor del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, modificado por el artículo cuarto del Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril.

El artículo 6 de los Estatutos, modificado por el apartado cuarto del artículo cuarto del Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, entre las funciones, a) el desarrollo y ejecución de las políticas de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección civil, emergencias y extinción de incendios forestales, en particular las derivadas de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía y las derivadas de los artículos 44 y 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, y de los artículos 94 y 99 de la Ley 3/2026, de 13 de Marzo, de Montes de Andalucía, en el ámbito regional y comarcal; f) La gestión de los



ANTONIO JOYANES GONZALEZ		15/07/2026 14:42:56	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwUsCocC3k61YiGu0nFI13VGTiA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



incendios forestales que se produzcan, genere o no la activación de planes de emergencia, así como el conocimiento de la causa de los mismos, el análisis territorial de resultados y su evolución y su traslación en forma de informes técnicos motivados como base de las políticas preventivas.

Por su parte, el artículo 18 del referido Decreto establece, en su apartado d), modificado por el apartado noveno del artículo cuarto del Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, que corresponden a la Dirección General de Gestión de Incendios Forestales “El desarrollo y ejecución de actuaciones dirigidas a coordinar la respuesta ante situaciones de emergencia en el territorio de Andalucía, directamente o a través de las personas titulares de los centros directivos en sus respectivos ámbitos competenciales”.

6.- TIPO DE CONTRATO

Se trata de un Contrato de Suministro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se trata de un contrato menor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la LCSP en relación con el artículo 131.3 del mismo texto legal, por ser su valor estimado inferior a 15.000 euros y su duración no superior a un año.

En relación con lo dispuesto en los artículos arriba referidos, se garantiza que en la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, por la especialidad de su objeto.

8.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

Se adjunta Pliego de Prescripciones Técnicas

9.- EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

DESCRIPCIÓN DE MATERIAL A SUMINISTRAR	Nº UDS.
Escalera multiusos de tres tramos de 10+10+10 peldaños o similar	32
Cinturón de Seguridad	32

10.- OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Se adjunta Pliego de Prescripciones Técnicas

11.- IMPORTE DE LICITACIÓN

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		15/07/2026 14:42:56	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwUsCocC3k61YiGu0nFI13VGTiA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Importe (I.V.A. excluido) máximo de licitación: **14.761,60 €**
- Tipo de I.V.A.: 21%
- Importe (I.V.A. incluido): **17.861,54 €**

12.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Duración del Contrato: **TRES MESES**

13.- OTROS DATOS DEL CONTRATO

¿Es una actuación financiada con fondos europeos?: **No**

Se solicita la adjudicación por el importe total de la licitación para que, en caso de bajas sobre dicho precio, se pueda disponer de la totalidad del importe a los efectos de solicitar mayor número de unidades de alguno de los elementos de la tabla de precios en caso de necesidad.

El presupuesto base se ha establecido mediante precios unitarios, asegurando así que la contratación se adapte a las necesidades reales de la Agencia durante la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP.

13.- FORMA DE PAGO

Toda factura debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

- Denominación social: **Agencia de Emergencias de Andalucía**
- NIF: **Q4101047A**
- Domicilio: **Edificio Expo. Calle Inca Garcilaso, 3. Sevilla 41092**

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		15/07/2026 14:42:56	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwUsCocC3k61YiGu0nFI13VGTiA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- OFICINA CONTABLE : **A01004456**
- ÓRGANO GESTOR : **A01052012**
- UNIDAD TRAMITADORA: **GE0024302**

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. (En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO). La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura.

Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".

El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>. Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos).

Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a través de SIREC – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

El contrato se adjudicará a la empresa que, cumpliendo todos los requisitos solicitados, presente la oferta económica más baja.

15.- FECHAS DEL CONTRATO

- Fecha de adjudicación: la del Informe de Necesidad y Aprobación del gasto.
- Fecha de formalización: la de la notificación de la Orden de Encargo.
- Fecha prevista de inicio del contrato: al día siguiente de notificación de la orden de encargo o el que se establezca al efecto.

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		15/07/2026 14:42:56	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwUsCocC3k61YiGu0nFI13VGTiA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



16.- PROPUESTA DE PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Santiago Matute Díez

17.- PARTIDA PRESUPUESTARIA PROPUESTA

Se propone la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	17.861,54 €	0139010000 G/44E/60300/00 01

Fdo. Antonio Joyanes González
Subdirector Técnico de Logística y Recursos Materiales

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		15/07/2026 14:42:56	PÁGINA: 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwUsCocC3k61YiGu0nFI13VGTiA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**SUMINISTRO DE ESCALERAS MULTIUSO PARA
INFRAESTRUCTURAS ADSCRITAS AL DISPOSITIVO
INFOCA.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		15/07/2026 14:42:56	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwUsCocC3k61YiGu0nFI13VGTiA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DEL SUMINISTRO.....	4
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	4
5. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	4
6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ESCALERA MULTIUSO.....	4
7. NORMATIVA TÉCNICA DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LA ESCALERA MULTIUSO.....	7
8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CINTURÓN DE SEGURIDAD.....	9
9.- ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	9
10. CONTROL DE CALIDAD.....	10
11. GARANTÍA.....	10
12. RELACIÓN VALORADA.....	10
13. PRESUPUESTO.....	10

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		15/07/2026 14:42:56	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwUsCocC3k61YiGu0nFI13VGtIA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES.

Las infraestructuras adscritas al dispositivo INFOCA, tales como Centros de Defensa Forestal (CEDEFOS), y otras instalaciones auxiliares, requieren la realización periódica de trabajos de revisión, mantenimiento, conservación y reparaciones para garantizar su correcto funcionamiento y operatividad.

Dichas actuaciones incluyen, entre otras, trabajos en altura como limpieza y mantenimiento de fachadas y cubiertas, intervención en estructuras o elementos elevados, así como otras tareas técnicas que implican riesgos laborales específicos.

Actualmente, resulta necesario disponer de equipos móviles, estable y fácilmente transportable que permita ejecutar trabajos en altura con condiciones adecuadas de seguridad, ya que los medios disponibles resultan insuficientes o inadecuados para garantizar la ejecución segura y eficiente de estas actuaciones, especialmente en lo relativo a trabajos en altura, siendo necesario disponer de **escaleras multiuso**, que permitan:

- Garantizar el acceso seguro a zonas de trabajo en altura.
- Garantizar la seguridad del personal operario conforme a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- Facilitar el acceso a zonas de difícil alcance en condiciones óptimas de estabilidad.
- Mejorar la eficiencia en la ejecución de trabajos de limpieza, mantenimiento y reparación.
- Asegurar la adaptabilidad a diferentes tipologías de infraestructuras del dispositivo INFOCA.

Asimismo, las escaleras multiuso presentan ventajas frente a otras soluciones (plataformas elevadoras o alquiler puntual), al permitir su reutilización continuada en múltiples actuaciones. Por lo tanto, se considera que la adquisición de las escaleras multiuso permitirá optimizar los recursos disponibles y mejorar la capacidad de respuesta ante incidencias urgentes.

Por todo ello, el suministro propuesto es idóneo porque permite cubrir necesidades de limpieza, mantenimiento y acceso en altura mediante las **escaleras multiuso de tres tramos** que permite distintas configuraciones de uso autorizadas por el fabricante y cumpliendo con la normativa técnica y de seguridad aplicable.

2. OBJETO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer y definir las condiciones técnicas mínimas que han de regir el suministro de escaleras multiuso profesionales de aluminio, de tres tramos, con configuración 10+10+10 peldaños y cinturones de seguridad, destinadas a su utilización en trabajos de limpieza, mantenimiento, inspección, conservación y actuaciones auxiliares en Centros de Defensa Forestal (CEDEFOS), infraestructuras y equipamientos adscritos al dispositivo INFOCA, para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad, resistencia, manejabilidad y durabilidad de dichos centros.

AGENCIA DE EMERGENCIA DE ANDALUCÍA
Pliego de Prescripciones Técnicas

Página 3 de 11
Fecha de Actualización: 15/07/2026
Versión: 00.00

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		15/07/2026 14:42:56	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwUsCocC3k61YiGu0nFI13VGTiA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las escaleras multiuso suministradas serán nuevas, sin uso previo, fabricados con materiales adecuados para trabajos en altura, con marcado, manuales, certificados e instrucciones de uso en castellano.

3. LUGAR DEL SUMINISTRO.

El adjudicatario estará obligado a realizar la entrega del suministro objeto del contrato en el lugar que indique la Agencia. Ésta comunicará al adjudicatario, con antelación suficiente, el lugar exacto de entrega, que podrá corresponder a instalaciones propias (CEDEFOS, almacenes u otros centros).

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las características técnicas de las escaleras multiuso aparecen recogidas en el punto 6 de este Pliego.

Por parte de la Agencia se determinará un responsable “interlocutor” único que coordinará la fecha de entrega de las escaleras multiuso suministradas. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa adjudicataria.

La oferta técnico-económica incluirá:

- Marca/modelo de las 32 escaleras multiuso que se suministrarán.
- Marca/modelo de las 32 cinturones de seguridad.
- La ficha/s técnica/s de los productos ofertados en español.
- Tipos de anclaje, fijaciones y elementos auxiliares necesarios para instalación.
- Plazo de suministro e instalación.
- Presupuesto desglosado.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una duración de un (3) meses.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ESCALERA MULTIUSO.

Las características técnicas definidas responden a criterios de seguridad, funcionalidad, durabilidad, facilidad de montaje, movilidad y adecuación a trabajos profesionales de mantenimiento.

6.1. TIPOLOGÍA.

- Escalera multiuso, transformable o combinada, de tres tramos.
- Configuración mínima de 10+10+10 peldaños.
- Fabricación en aluminio o material equivalente de elevada resistencia mecánica y resistencia a la corrosión.

AGENCIA DE EMERGENCIA DE ANDALUCÍA
Pliego de Prescripciones Técnicas

Página 4 de 11
Fecha de Actualización: 15/07/2026
Versión: 00.00

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		15/07/2026 14:42:56	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwUsCocC3k61YiGu0nFI13VGTiA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Uso previsto profesional, industrial, técnico o equivalente.
- Diseño apto para trabajos temporales en altura conforme a las configuraciones autorizadas por el fabricante.
- Equipo nuevo, sin uso previo, libre de defectos, deformaciones, golpes, corrosión o deterioros.

6.2. CONFIGURACIÓN DE MONTAJE, USO E INSPECCIONES.

- Escalera extensible.
- Escalera de tijera.
- Escalera de tijera extensible.
- Escalera combinada de varios tramos.
- Escalera de apoyo simple.
- El montaje y el uso de la escalera multiuso, debe realizarse por personal cualificado, usando el EPIs necesario (arnés, casco, calzado..).
- Se deben realizar inspecciones a las escaleras multiuso:
 - o Antes del primer uso.
 - o Tras cada montaje.
 - o Tras modificaciones.
 - o Periódicamente durante su uso.
- No se admitirán configuraciones improvisadas, no documentadas o no previstas en el manual de instrucciones del fabricante.

6.3. MATERIALES Y FABRICACIÓN.

- Largueros de aluminio extrusionado o material equivalente de alta resistencia.
- Peldaños antideslizantes, firmemente unidos a los largueros.
- Uniones, remaches, articulaciones, guías, ganchos o sistemas de extensión de elevada resistencia mecánica.
- Tratamiento o acabado resistente a la oxidación y al deterioro por uso en exteriores.
- Ausencia de aristas vivas, rebabas, deformaciones o elementos que puedan producir cortes, atrapamientos o lesiones durante el uso normal.
- Construcción rígida, estable y resistente frente a esfuerzos derivados del uso previsto.

6.4. PELDAÑOS.

- Superficie antideslizante.
- Anchura y sección adecuadas para un apoyo seguro del pie.
- Fijación firme a los largueros.
- Resistencia suficiente frente a cargas de uso profesional.
- Identificación clara de los peldaños utilizables y, en su caso, de los peldaños no aptos para permanencia o apoyo.

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		15/07/2026 14:42:56	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwUsCocC3k61YiGu0nFI13VGTiA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.5. SISTEMA DE BLOQUEO Y SEGURIDAD.

- Sistemas de bloqueo entre tramos.
- Dispositivos de retención o enclavamiento en las posiciones de uso permitidas.
- Elementos limitadores de apertura cuando se utilice en configuración de tijera.
- Zapatas antideslizantes en los puntos de apoyo.
- Estabilizador, travesaño de base o sistema equivalente cuando sea exigible por la configuración, longitud o norma aplicable.
- Elementos de apoyo firmes y resistentes al desgaste.
- Marcado visible de advertencias principales de seguridad.

6.6. CAPACIDAD DE CARGA.

La escalera deberá tener una capacidad de carga adecuada para el uso previsto.

Como criterio mínimo, deberá estar diseñada para soportar la carga máxima establecida en la normativa técnica aplicable a escaleras portátiles. La capacidad de carga admitida deberá figurar claramente en la ficha técnica, en el manual de uso y en el marcado o etiquetado de la escalera.

Salvo prescripción técnica más exigente del fabricante o de la normativa aplicable, se tomará como referencia una carga máxima de utilización de 150 kg, incluyendo usuario, ropa, herramientas y pequeños materiales de trabajo.

6.7. ESTABILIDAD.

- Apoyos inferiores antideslizantes.
- Base suficientemente estable.
- Elementos de ensanchamiento de base o estabilización cuando resulten necesarios.
- Sistemas de bloqueo correctamente dimensionados.
- Diseño que impida desplazamientos o cierres accidentales en condiciones normales de uso.

Cuadro resumen de características mínimas de la escalera multiusos.

El siguiente cuadro recoge las prescripciones técnicas mínimas que deberán cumplir los equipos ofertados. La columna de acreditación documental indica la documentación mínima que deberá aportar el licitador para justificar el cumplimiento de cada requisito.

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	PRESCRIPCIÓN TÉCNICA MÍNIMA	ACREDITACIÓN DOCUMENTAL
Escalera	Tipología	Escalera multiuso/transformable de tres tramos	Ficha técnica y manual de uso
Escalera	Configuración	Tres tramos de 10+10+10 peldaños	Ficha técnica del modelo

AGENCIA DE EMERGENCIA DE ANDALUCÍA
Pliego de Prescripciones Técnicas

Página 6 de 11
Fecha de Actualización: 15/07/2026
Versión: 00.00

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		15/07/2026 14:42:56	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwUsCocC3k61YiGu0nFI13VGTiA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



			ofertado
Escalera	Material	Aluminio resistente apto para uso profesional o semiprofesional intensivo	Ficha técnica o declaración del fabricante
Escalera	Peldaños	Peldaños antideslizantes y adecuados para acceso seguro	Ficha técnica, manual y/o fotografías del fabricante
Escalera	Base/apoyo	Base estabilizadora, zapatas antideslizantes o sistema equivalente de apoyo seguro	Ficha técnica y manual de uso
Escalera	Sistemas de bloqueo	Mecanismos de bloqueo seguros entre tramos y posiciones autorizadas de uso	Manual de instrucciones y ficha técnica
Escalera	Posiciones de uso	Uso en las posiciones permitidas por el fabricante, tales como apoyo, extensible o tijera cuando proceda	Manual de uso del fabricante
Escalera	Carga máxima	Carga máxima conforme a la normativa aplicable y a la ficha del fabricante	Ficha técnica/certificado del fabricante
Escalera	Normativa aplicable	Cumplimiento de UNE-EN 131 o normativa equivalente aplicable	Certificado de conformidad o declaración del fabricante
Escalera	Estado del suministro	Equipos nuevos, sin uso previo, completos y libres de defectos	Declaración del adjudicatario y comprobación en recepción
Escalera	Documentación mínima	Ficha técnica, manuales, certificados, declaración de conformidad cuando proceda y garantía	Documentación entregada con el suministro
Escalera	Idioma de documentación	Manuales e instrucciones en castellano	Documentación aportada
Escalera	Marcado e identificación	Etiquetado de seguridad, pictogramas de uso y marcado conforme a normativa aplicable	Inspección visual y documentación del fabricante
Escalera	Repuestos	Información sobre disponibilidad de repuestos y componentes sustituibles	Declaración del proveedor o catálogo de repuestos
Escalera	Recepción	Recepción condicionada a comprobación de cumplimiento técnico, estado físico y documentación	Acta/informe de recepción del suministro

7. NORMATIVA TÉCNICA DE SEGURIDAD Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LA ESCALERA MULTIUSO.

Las escaleras multiuso deberán cumplir la normativa vigente en materia de seguridad de productos, prevención de riesgos laborales y trabajos temporales en altura. En particular, y sin carácter limitativo, deberán ajustarse a las normas UNE/EN que resulten aplicables a escaleras portátiles y equipos auxiliares de acceso, según el tipo de equipo suministrado.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Norma UNE-EN 131, normativa sobre escaleras:
 - o Norma UNE-EN 131-1, relativa a terminología, tipos y dimensiones funcionales de escaleras portátiles.

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		15/07/2026 14:42:56	PÁGINA: 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwUsCocC3k61YiGu0nFI13VGtiA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- o Norma UNE-EN 131-2, relativa a requisitos, ensayos y marcado.
- o Norma UNE-EN 131-3, relativa al marcado e instrucciones de uso.
- o Norma UNE-EN 131-4, cuando resulten aplicables requisitos específicos para escaleras articuladas o con bisagras.
- o Norma UNE-EN 131-6, cuando resulten aplicables requisitos específicos para escaleras telescópicas.
- Guías técnicas y criterios del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) relativos a equipos de trabajo y trabajos temporales en altura.
- Normativa de marcado CE o declaración de conformidad que sea exigible en función de la naturaleza del producto.
- Cualquier otra norma UNE, EN, reglamentación europea o disposición legal vigente que sea exigible por razón del producto, uso previsto o documentación aportada.

El adjudicatario deberá garantizar que los equipos se entregan en condiciones de uso seguro y acompañados de instrucciones claras sobre montaje, utilización, limitaciones, mantenimiento, inspecciones y prohibiciones de uso.

7.1. DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIONES OBLIGATORIA DE LOS ANDAMIOS Y ESCALERA MULTIUSO.

El adjudicatario deberá entregar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Ficha técnica completa de cada equipo suministrado.
- Manual de instrucciones en castellano.
- Manual de uso, mantenimiento, transporte y almacenamiento.
- Declaración de conformidad, certificado de cumplimiento normativo o documentación técnica equivalente.
- Certificados de ensayo o acreditación de cumplimiento de la norma UNE-EN 131 que resulte aplicable.
- Instrucciones sobre configuraciones autorizadas.
- Limitaciones de uso.
- Carga máxima admisible.
- Identificación de repuestos disponibles y recomendaciones de sustitución de elementos sometidos a desgaste.
- Relación de componentes incluidos en el suministro.
- Instrucciones de inspección periódica y criterios de retirada de servicio en caso de deterioro.
- Garantía comercial y condiciones del servicio posventa.

7.2. MARCADO Y ETIQUETADO.

La escalera deberá disponer de marcado permanente, visible y legible, que incluya al menos:

- Identificación del fabricante o distribuidor.
- Modelo o referencia del producto.
- Número de serie, lote o identificación equivalente.

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		15/07/2026 14:42:56	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwUsCocC3k61YiGu0nFI13VGTiA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Año de fabricación, cuando proceda.
- Carga máxima admisible.
- Norma técnica de referencia.
- Pictogramas de uso seguro.
- Advertencias principales de seguridad.
- Configuraciones de uso permitidas o referencia al manual del fabricante.
- No se admitirán equipos carentes de identificación suficiente o cuya documentación técnica no permita comprobar el cumplimiento de las prescripciones exigidas.

8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CINTURÓN DE SEGURIDAD.

- Cinturón con 2 puntos de enganche de sujeción laterales de acero y hebilla de cierre automático. Regulación de cintura y acolchado de confort.
- Elemento de amarre anticaídas y de sujeción regulable hasta 1.8 m 300010, fabricado en cuerda trenzada seminestática de 1 mm y con los dos mosquetones de acero con cierre de virola de rosca.
- Normativa: EN 358

9.- ENTREGA Y RECEPCIÓN.

- El adjudicatario estará obligado a realizar la entrega del suministro objeto del contrato en el lugar que indique la Agencia, dentro del ámbito territorial de actuación definido en el presente pliego o en las instrucciones emitidas por la Dirección del contrato.
- La Agencia comunicará al adjudicatario, con antelación suficiente, el lugar exacto de entrega, que se realizará en 8 puntos, uno por provincia.
- Todos los equipos se entregarán nuevos, completos, sin uso previo, libres de defectos de fabricación, deformaciones, fisuras, corrosión o cualquier desperfecto que pueda comprometer su utilización segura, correctamente embalados y protegidos frente a golpes o deformaciones durante el transporte. La entrega incluirá todos los elementos necesarios para el uso seguro conforme a la configuración ofertada.
- La recepción quedará condicionada a la comprobación de la adecuación del suministro a las prescripciones técnicas, la ausencia de defectos visibles, la coincidencia con la oferta adjudicada y la aportación de la documentación técnica preceptiva.
- La recepción del suministro se formalizará mediante la correspondiente acta de entrega o albarán firmado.
- No se admitirán equipos con deformaciones, golpes, corrosión, holguras anómalas o elementos de seguridad defectuosos, ausencia de marcado, falta de manuales o carencia de certificados.
- Los equipos deberán entregarse identificados individualmente mediante placa, etiqueta o marcado duradero.
- Los equipos deberán incluir las advertencias, limitaciones de uso, cargas admisibles, prohibiciones y recomendaciones de mantenimiento indicadas por el fabricante.

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		15/07/2026 14:42:56	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwUsCocC3k61YiGu0nFI13VGTiA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El adjudicatario asumirá la sustitución o reparación de defectos de fabricación, defectos de entrega o incumplimientos técnicos detectados en la recepción. También asumirá el transporte, embalaje, descarga y sustitución de equipos defectuosos.

10. CONTROL DE CALIDAD.

La Agencia podrá efectuar inspección visual y documental de los equipos antes de la recepción definitiva. Asimismo, podrá requerir aclaraciones técnicas, certificados adicionales o documentación complementaria cuando existan dudas sobre la equivalencia o cumplimiento normativo. La falta de documentación, la ausencia de certificados o la existencia de defectos visibles será causa suficiente para rechazar el suministro hasta su subsanación.

11. GARANTÍA.

El equipo suministrado deberá contar con garantía frente a defectos de fabricación, materiales, ensamblaje o funcionamiento.

- Sustitución de piezas defectuosas.
- Corrección de defectos de fabricación.
- Asistencia técnica durante el periodo de garantía.
- Reposición del equipo cuando el defecto comprometa la seguridad o impida su uso normal.
- Disponibilidad de repuestos durante un plazo razonable.

El plazo de garantía será el ofertado por el adjudicatario, sin perjuicio de los plazos mínimos que resulten de aplicación conforme a la legislación vigente y a los documentos contractuales.

12. RELACIÓN VALORADA.

DESCRIPCIÓN DE MATERIAL A SUMINISTRAR	Nº UDS.
Escalera multiusos de tres tramos de 10+10+10 peldaños o similar	32
Cinturón de seguridad	32

13. PRESUPUESTO.

Descripción	Precio UD sin IVA (€)	Nº UDS.	Importe sin IVA (€)
Escalera multiusos de tres tramos 10+10+10 peldaños	380,7	32	12182,4
Cinturón de seguridad	80,60	32	2579,2
TOTAL			14761,6

AGENCIA DE EMERGENCIA DE ANDALUCÍA
Pliego de Prescripciones Técnicas

Página 10 de 11
Fecha de Actualización: 15/07/2026
Versión: 00.00

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		15/07/2026 14:42:56	PÁGINA: 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwUsCocC3k61YiGu0nFI13VGTiA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El importe del contrato, sin incluir IVA, asciende a **14.761,60 €**, el cual no podrá superarse en ningún caso.

Fdo: Antonio Joyanes González
Subdirector Técnico de Logística y Recursos Materiales

ANTONIO JOYANES GONZALEZ		15/07/2026 14:42:56	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwUsCocC3k61YiGu0nFI13VGTiA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	